



Resolución Directoral

N° 191 -2019-INPE/OGA

Lima, 12 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 259-2019-INPE/09.03 de fecha 12 de diciembre de 2019 emitido por la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 04-2019-INPE/OGA de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, indica que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado e el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Informe N° 259-2019-INPE/09.03, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección con números de referencia 45 "Adquisición de Chalecos antibalas tácticos nivel de protección III-A" y 46 "Servicio de toma de inventario físico de bienes patrimoniales y su conciliación Patrimonio- Contable de la Sede Central al 31.12.2019"; de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Logística, se cuenta con las Previsiones Presupuestales N°s 29 y 30 por la suma de S/ 323,626.85 (trescientos veintitrés mil seiscientos veintiséis con 85/100 soles) y S/ 80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles) respectivamente, para la inclusión de los dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del literal b) del artículo 1 de la Resolución Presidencial N° 318-2018-INPE/P de fecha 31 de diciembre de 2018, se delegó en la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2019;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Contando con la visación de la Unidad de Logística del INPE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 (Versión 22) a fin de incluir los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Unidad de Logística del INPE publique la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3.- Disponer que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del INPE realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del INPE.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



[Handwritten signature]
Lic. YOVANA ALFARO RAMOS
JEFA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001980-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS :

INPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

INPE SEDE CENTRAL

B) AÑO :

2019

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE JUSTICIA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 004-2019-INPE/OGA

E) RUC :

20536802385

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Rem Única - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	OPINIÓN DEL PAS POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
45	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de chalecos antibalas Tácticos Nivel de protección III-A.	4618150200070462	40 - Unidad	107.00	1 - Soles		323626.85	15	01	01	13	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI
46	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Oficio de control de inventario físico de bienes patrimoniales y su conciliación Patrimonial-Contable de la Sede Central al 31/12/2018.	841115370022819	35 - Servicio	1.00	1 - Soles		80.000.00	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	DEC		0 - SI



